



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
12 de febrero de 2004  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**26º período de sesiones**

**Acta resumida de la 548ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 29 de enero de 2002, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Abaka

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Estonia  
(continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15:10 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención**  
(continuación)

*Informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Estonia (continuación)*  
(CEDAW/C/EST/1-3)

1. *Por invitación de la Presidenta los miembros de la delegación de Estonia toman asiento como participantes a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Kaljurand** (Estonia) dice que su delegación recoge la observación formulada por el Comité respecto de la falta de una introducción en el informe y remite al documento básico presentado por primera vez en Ginebra en 2001, en que se presenta información introductoria adicional sobre el país. La oradora hace hincapié en que la presentación de informes se ha retrasado no sólo a causa de las insuficiencias de personal y la falta de experiencia en la redacción de informes sobre la aplicación de convenciones de derechos humanos, sino también a causa de las reformas de gran alcance que son necesarias para adaptar la legislación del país a los principios de la economía de mercado y del Estado de derecho. La traducción de la Convención se había publicado en estonio en una revista soviética oficial antes de la independencia, de modo que hace algún tiempo que ha estado al alcance de la población.

3. El Gobierno creó un equipo de trabajo para que colaborara en la preparación del informe, y se puso en marcha un proyecto para capacitar a funcionarios, investigadores y organizaciones no gubernamentales (ONG) en la recopilación de información. La responsabilidad sobre el informe en su conjunto corresponde al Ministerio de Asuntos Sociales. La primera guía completa sobre instrumentos de derechos humanos aplicables en Estonia se publicó en 2001. El informe nacional de Estonia se puede consultar en estonio y ruso en el sitio del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Red.

4. La principal tarea del Centro Jurídico Internacional sobre Derechos Humanos es proporcionar asesoría jurídica gratuita, recabar y difundir información sobre los derechos humanos, ampliar el conocimiento de los abogados y estudiantes de derecho sobre los derechos humanos y prestar asistencia a los abogados en la preparación de causas judiciales relacionadas con los derechos humanos. El Centro ha presentado observaciones sobre el informe, a pesar de que su trabajo se cen-

tra, más que en cuestiones de género, en la situación de los extranjeros y la protección de las minorías. Ninguno de los proyectos de educación cívica del Instituto Jaan Tõnisson se ha ocupado en exclusiva de la cuestión de la igualdad entre los géneros. El Instituto, en colaboración con la Universidad de Tartu, ha creado un programa para la capacitación de profesores en el que la igualdad entre los géneros es uno de sus objetos de estudio. También ha puesto a disposición del público, principalmente por conducto de la Internet, documentación relativa a los derechos humanos, y participa en varias actividades en que la igualdad entre los géneros ocupa un lugar importante.

5. La oradora explica, respondiendo a la observación acerca de la necesidad de examinar las categorías estadísticas, que las primeras estadísticas sobre la igualdad entre los géneros se elaboraron en 1997 en el marco de un programa de cooperación entre los Estados bálticos y los nórdicos. Se organizaron cursos de capacitación especial para funcionarios y, además, la Oficina de la Igualdad entre los Géneros, en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, preparó las directrices sobre los indicadores, las definiciones y las mediciones.

6. Estonia va a ratificar próximamente el Protocolo No. 12 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Ahora bien, la oradora no está en condiciones de anticipar la fecha exacta en que Estonia ratificará el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o en que aceptará la enmienda del artículo 20.

7. Aunque no hay ninguna definición específica de “discriminación contra la mujer” en el derecho estonio, el derecho internacional, incluidos los tratados internacionales, tiene precedencia sobre el sistema jurídico de Estonia. Por lo tanto, la Convención es directamente aplicable en los tribunales estonios. El significado de “discriminación de género directa e indirecta” aparece explicado con detalle en el proyecto de ley sobre igualdad entre los géneros.

8. A modo de respuesta a las preguntas y observaciones referidas a la sección del informe de Estonia relativa al artículo 2 de la Convención, la oradora afirma que el propósito del proyecto de ley sobre igualdad entre los géneros, que resulta aplicable tanto al sector público como al privado, es impulsar la igualdad entre hombres y mujeres mediante la prohibición de la

discriminación por razón de sexo y mediante la atribución de competencias para promover la igualdad entre los géneros a las autoridades centrales y locales, instituciones educativas y empleadores. Con arreglo al proyecto de ley, las medidas de acción afirmativa no se consideran discriminatorias y se ofrece a las mujeres protección durante el embarazo, pero la idea de establecer cuotas suscita mucha controversia. En el proyecto de ley también se aborda el acoso sexual. Durante su redacción, diversos sectores de la sociedad organizaron un gran número de seminarios y cursos prácticos.

9. Los principios que regulan la publicidad proceden de varias leyes. Se ha creado una comisión de expertos dentro del Ministerio de Cultura para que decida cuáles obras artísticas son pornográficas o fomentan la violencia o la crueldad. La Comisión ha investigado algunas denuncias relativas a la forma en que se representa a las mujeres y ha emitido una advertencia a una película en concreto, cuya proyección pública acarrearía la imposición de sanciones administrativas. La publicidad comercial que trata a las mujeres como objetos sexuales ha provocado una gran polémica en la sociedad y peticiones de que se retiren algunos carteles. Los participantes en una mesa redonda sobre la violencia en los medios de comunicación, organizada por el Ministerio de Cultura en 2001, llegaron a la conclusión de que el marco jurídico era satisfactorio, pero que todavía quedaba mucho por hacer para conseguir una aplicación más estricta de la ley.

10. La Oficina de la Igualdad entre los Géneros lleva a cabo una evaluación de la repercusión que los proyectos de ley podrían tener en los asuntos de género. Dado que resultó muy difícil obtener datos estadísticos e información fiables de fuentes distintas de las tradicionales, se creó un equipo de trabajo para que evaluase la legislación y las políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género. No obstante, el Ministerio de Asuntos Sociales recibió propuestas de varios grupos y personas para que se incluyeran principios relativos a la igualdad entre los géneros en los proyectos legislativos. Se ha rechazado un proyecto de ley, el proyecto de la Ley de la familia, después de evaluarse su posible repercusión sobre los géneros.

11. El artículo 141 de nuevo Código Penal contiene una definición de "violación" que incluye también la violación en el seno de la familia. Si la víctima es menor de 18 años, si el delito lo han cometido dos o más personas o si ha causado la muerte de la víctima, se

considera violación con agravantes. En el artículo 145 del Código Penal se tipifican como delito las relaciones sexuales con cualquier persona menor de 14 años es un delito, así como las relaciones sexuales con las personas a cargo.

12. Aunque la delegación de la oradora comprende la preocupación expresada por el Comité por la falta de compromiso y de conocimiento de los abogados estonios respecto de los asuntos de género, no la comparte, ya que los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, forman parte de los programas de enseñanza de todas las facultades de derecho. La responsabilidad de proporcionar a los abogados una capacitación adicional en materia de igualdad entre los géneros corresponde al Centro Jurídico de Estonia. Todos los abogados que trabajan en el Ministerio de Relaciones Exteriores han recibido ese tipo de capacitación bien en Estonia o bien en el extranjero.

13. Tanto la ciudadanía en general como las ONG están participando activamente en la preparación del proyecto de ley de la familia, proceso que probablemente culminará en 2002 con la aprobación de la nueva ley, que se basa en los principales principios de la Convención.

14. En respuesta a una pregunta sobre la esperanza de vida y las pensiones, la oradora dice que en Estonia los hombres tienen una esperanza de vida de 65,1 años y las mujeres de 73,8. La seguridad social estonia se basa en un sistema de pensiones individuales. La cuantía de la pensión de una persona depende de sus contribuciones a la seguridad social, que a su vez dependen de los ingresos. El principio en que se basa la pensión de viudedad es que la mujer depende del hombre, ya que normalmente gana menos dinero. Uno de los objetivos políticos del Gobierno estonio es aumentar el salario de las mujeres y, por lo tanto, aumentar sus pensiones. En la Ley del impuesto social se estipula el otorgamiento de una pensión tanto a los hijos como al cónyuge superviviente y no sólo a la viuda.

15. La oradora reconoce que la tasa de divorcio en Estonia es alta. El divorcio lo conceden bien las oficinas de estadísticas vitales o bien los tribunales mediante un proceso bastante sencillo cuando los cónyuges están de acuerdo. La concesión del divorcio tiene lugar en un plazo de entre uno y tres meses, a contar desde el momento en que los cónyuges presentan personalmente una solicitud conjunta por escrito o una solicitud certificada por un notario. Si se declara ausente

a uno de los cónyuges o si alguno carece de capacidad jurídica, el divorcio se concede atendiendo a la solicitud del otro cónyuge. Los litigios acerca de la custodia de los hijos, la pensión alimenticia o la división de los bienes comunes son resueltos por un tribunal o una autoridad tutelar que da prioridad al bienestar del niño y que tiene en cuenta los deseos de los niños de 10 años de edad en adelante, o de una edad inferior si tienen la madurez suficiente. Según la Ley de la familia, los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio se consideran de propiedad común. Se podrían considerar propiedad privativa si su valor hubiese aumentando de una forma considerable durante el matrimonio a causa del trabajo de un cónyuge o por gastos realizados por él. Se consideran bienes privativos de un cónyuge los bienes que eran de su propiedad antes del matrimonio, los regalos y las herencias que haya recibido durante el matrimonio y los adquiridos con posterioridad a la terminación de las relaciones conyugales. Los dos cónyuges tienen el mismo derecho a poseer, utilizar y enajenar los bienes comunes después del divorcio; a falta de acuerdo en ese sentido, los tribunales intervendrían a instancia de parte. Los bienes comunes se pueden dividir de mutuo acuerdo durante el matrimonio, durante el proceso de divorcio o después del divorcio. El acuerdo sobre la división de los bienes inmuebles se debe formalizar ante un notario. En principio, la propiedad se divide en partes iguales entre los cónyuges, si bien el tribunal podría dejar de aplicar ese principio por varias causas, entre las que se encuentra el hecho de que los intereses de algún hijo o el del cónyuge estuviesen en peligro.

16. La oradora dice que, hasta donde ella sabe, el Tribunal Supremo todavía no ha invocado la Convención, pero sus salas administrativa y constitucional ya se han remitido a los principios generales de no discriminación y de igualdad de trato. Se ha hecho mucho hincapié en garantizar que los jueces y fiscales se mantengan al corriente de los cambios jurídicos y el Colegio de Abogados de Estonia está haciendo todo lo posible para proporcionar capacitación adicional a los abogados.

17. El Canciller Jurídico ha pasado a desempeñar las funciones de defensor del pueblo y ahora vela por los derechos y las libertades individuales. Una nueva ley otorgó al Canciller Jurídico competencia sobre los actos del Gobierno, y estableció de forma detallada el procedimiento para cursar los recursos relativos a los derechos y libertades constitucionales. El Canciller

Jurídico no ha recibido hasta el momento ninguna queja sobre discriminación por motivos de género, pero es probable que esa situación cambie, ya que ahora se está prestando una mayor atención a la prohibición de discriminar por razón de sexo.

18. En respuesta a las preguntas relacionadas con el artículo 3, dice, al referirse a los mecanismos nacionales, que en 1996 se creó en el Ministerio de Asuntos Sociales la Oficina de la Igualdad entre los Géneros, que en 2000 asumió la responsabilidad de garantizar la igualdad entre los géneros. La Oficina de la Igualdad entre los Géneros coordina las actividades relacionadas con los asuntos de género de otros departamentos en el Ministerio de Asuntos Sociales y de otros ministerios a los efectos de la ejecución de diversos programas y proyectos gubernamentales. Como centro de coordinación de los asuntos relacionados con la igualdad de género, actúa como órgano asesor de los parlamentarios, los encargados de diseñar las grandes líneas de acción política, los investigadores y las organizaciones no gubernamentales, y además tiene la responsabilidad de fomentar la sensibilización de la población en general hacia estos asuntos. Lo componen dos miembros permanentes y dos o tres directores de proyectos temporales, todos ellos capacitados en la esfera de la igualdad entre los géneros, un sociólogo del Departamento de Integración Europea y funcionarios de otros departamentos que se ocupan de asuntos concretos relacionados con la igualdad entre los géneros. La Oficina colabora con varios centros, con prácticamente todas las organizaciones y personas que se ocupan de esas cuestiones. Su presupuesto forma parte del presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales. También recibe apoyo de diversas organizaciones de las Naciones Unidas, de embajadas y de órganos europeos.

19. El proyecto de Ley sobre igualdad entre los géneros prevé la creación de una comisión y de un consejo encargados de fomentar la igualdad entre los géneros. La oradora enumera las funciones de la comisión y señala que todos los ciudadanos tienen el derecho de interponer ante ella una demanda por discriminación, y que el empleador que vulnere lo establecido en la Ley sobre igualdad entre los géneros deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios económicos y morales equivalente al menos a cinco meses del salario mínimo.

20. Diversos equipos de trabajo se ocupan de incorporar una perspectiva de género en las actividades de su competencia, por ejemplo, al elaborar indicadores,

definiciones y metodologías para evaluar los cambios; al analizar tanto la legislación como los esfuerzos llevados a cabo por la policía y los gobiernos locales para eliminar la violencia contra la mujer; al preparar documentos para que los funcionarios pongan en práctica las medidas encaminadas a reducir las diferencias entre los géneros; y al investigar el acoso sexual en el lugar de trabajo —se están analizando los datos estadísticos procedentes de estudios elaborados en diciembre de 2001 en dos empresas estonias. Dado que en la actualidad no hay ningún instituto de investigación de la mujer en Estonia, los institutos de investigación reciben subvenciones de la Fundación Estonia de la Ciencia, para ejecutar sus proyectos en las universidades. La igualdad entre los géneros forma parte del plan de acción anual del Gobierno desde 1999. Entre los asuntos relacionados con la igualdad entre los géneros incluidos en el plan de acción de 2002 se encuentran la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, la compatibilidad entre la vida familiar y la laboral, el apoyo a las iniciativas empresariales de las mujeres y la difusión de información. Se elaborará un estudio amplio con miras a integrar las actividades de varias entidades gubernamentales. Entretanto, la Oficina de la Igualdad entre los Géneros ha adoptado por sí misma y también ha apoyado medidas dirigidas a eliminar la desigualdad entre los géneros. Otras medidas adoptadas son, por ejemplo, la capacitación de funcionarios públicos y una intensa campaña de información, que incluyó la publicación de ocho libros en cinco años sobre la situación del hombre y de la mujer en Estonia y la organización de cuatro conferencias y un gran número de seminarios y de sesiones de capacitación.

21. Según un estudio, las dos terceras partes de los hombres y mujeres de Estonia (contrástese con el 10% registrado en 1993) reconocieron que se produce discriminación en el lugar de trabajo. Recientemente se ha elaborado el primer estudio nacional sobre la violencia contra las mujeres, y el Ministerio de Asuntos Sociales está preparando una estrategia específica para abordar este asunto. Del estudio se desprende que el 21% de las mujeres y el 16% de los hombres han sufrido situaciones de violencia psicológica, sexual o física.

22. Puesto que antes de la independencia no se manejaba el concepto de desigualdad, en su sentido más aceptado, la sociedad estonia ha tenido dificultad para acoger la idea de la igualdad entre los géneros y las medidas que son necesarias para conseguirla, que a veces son impopulares, como las cuotas. No obstante, el

proyecto de ley sobre igualdad entre los géneros contiene un artículo que se corresponde con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 4, de la Convención, relativo a las medidas especiales de carácter temporal.

23. Con la intención de luchar contra los estereotipos, se están reexaminando los libros de texto sobre la educación familiar utilizados en las escuelas secundarias, y desde la etapa preescolar se están presentando algunas ideas muy básicas sobre la vida familiar y los papeles vinculados con los géneros. Hay dos centros de estudios sobre asuntos relacionados con el género, la Unidad de Estudios de Género de la Universidad de Tartu y el Centro de Estudios sobre la Mujer en la Universidad Pedagógica de Tallin. Entre las asignaturas optativas que se pueden cursar en la Universidad de Tartu se encuentran sociología de género, perspectivas de género en la sociología, género y economía y clásicos feministas —que incluye clases sobre crítica literaria feminista impartida por docentes de la facultad de filosofía. La Universidad Pedagógica de Tallin ofrece un curso introductorio de estudios sobre la mujer. En el decenio anterior, la investigación sobre asuntos relacionados con la familia y el género también se elaboró en el Instituto de Estudios Sociales e Internacionales.

24. No hay ningún departamento de estudios sobre la mujer en las universidades estonias, aunque es posible obtener en varias facultades títulos académicos con un componente de estudios de género.

25. Corresponde al Ministerio de Educación poner en práctica la política sobre la juventud y desarrollar la legislación en esa esfera. Aproximadamente el mismo número de niñas que de niños forma parte de la Asociación del Consejo de Escuelas de Estonia. En conjunto, las niñas participan más activamente que los niños en el gobierno escolar y por lo tanto se piensa que debe fomentarse la participación de los niños en los consejos escolares; no obstante, se puede extraer la conclusión de que la esfera de la participación política ya no está influida por los estereotipos basados en el género.

26. Refiriéndose a las medidas para proteger a las víctimas de la trata de personas, la oradora dice que en 1999 y 2000 Estonia colaboró en proyectos regionales, pero todavía no ha creado equipos especializados que se encarguen de este asunto. Se calcula que el número de mujeres víctimas de la trata asciende a varias docenas, pero hasta el momento sólo se han incoado unos pocos procesos penales. Se tiene la esperanza de que

las campañas de información, los seminarios y los proyectos puestos en marcha en colaboración con los países nórdicos y bálticos contribuyan a luchar contra ese problema y contra el problema más amplio de la delincuencia organizada. En este sentido, se hará un mayor hincapié en la protección de testigos.

27. Por lo que respecta a la participación de la mujer en la política, un estudio de 1999 desveló que las mujeres con mayor interés en la política son las mayores de 25 años con un nivel educativo muy alto. En los últimos años se ha producido un cambio de actitud considerable, de modo que hasta dos terceras partes de la población estarían dispuestos en estos momentos a votar por mujeres, mientras que hace unos años la proporción era tan sólo de una tercera parte. Se han creado programas especiales para preparar a las mujeres jóvenes para la vida política tanto en el plano local como en el nacional, en un esfuerzo por fomentar aún más la participación de la mujer. En las elecciones municipales de 1999, el 35,6% de los candidatos fueron mujeres y 952 resultaron elegidas; en la actualidad las mujeres representan un 28,38% del total de concejales. El cargo de presidente del concejo lo ocupan mujeres en cinco ciudades y en 25 municipios rurales, y además 21 alcaldes son mujeres. La selección de candidatas depende principalmente de su posición en las listas electorales de los partidos políticos. En las elecciones de 1999, algunos partidos aprobaron normas internas para que al menos 3 de cada 10 candidatos sean mujeres.

28. Las organizaciones de mujeres participan de un modo informal en la preparación de la legislación, dado que se facilita el acceso público a los proyectos de ley por conducto de la Internet. Los ministerios correspondientes incorporan en su deliberación posterior las propuestas y opiniones que consiguen el suficiente apoyo público. Durante el proceso de ratificación de la Carta Social Europea revisada, las organizaciones de mujeres han desempeñado una función fundamental en la aprobación de ciertos artículos relativos a la igualdad de trato entre hombres y mujeres. En 2001, el Gobierno estonio comenzó a asignar fondos a las organizaciones de mujeres, y diversas fuentes nacionales e internacionales también ponen al alcance de organizaciones no gubernamentales subvenciones para sus proyectos. Además, se ha terminado de elaborar junto con el Gobierno un memorando de cooperación que tiene el propósito de impulsar el desarrollo de la sociedad civil.

29. Uno de los objetivos del Tercer Congreso de las Mujeres del Báltico, que se celebrará en 2003, será

sensibilizar al público sobre los asuntos relacionados con la igualdad entre los géneros, entre los que se incluye la Convención.

30. En respuesta a las preguntas formuladas en torno al artículo 9, la oradora explica que la Ley de Ciudadanía describe con detalle, entre otras cosas, cómo obtener la ciudadanía estonia (por nacimiento o naturalización) y los requisitos que deben cumplir los extranjeros que deseen obtenerla. El procedimiento para que los menores obtengan la ciudadanía se simplificó considerablemente en 1998. La Ley de Extranjería regularizó jurídicamente la situación de todos los extranjeros que tienen su residencia legal en el país; en la Constitución se reconoce que la vida en familia es fundamental para mantener el crecimiento de la nación y que por lo tanto, el Estado tiene el deber de protegerla.

31. En respuesta a las inquietudes expresadas respecto de la cuestión de los matrimonios “mixtos”, la oradora dice que los problemas que surgen de ellos se deben entender en el contexto de las diferencias culturales. Se han organizado seminarios para sensibilizar al público sobre el concepto de “papel asignado a los géneros” en diversas culturas.

32. Estonia ha puesto en práctica sistemáticamente medidas políticas que fomentan la integración de las minorías culturales, entre las que destacan el programa “Integración en la sociedad estonia 2000-2007”, cuyos contenidos están disponibles en la Internet en estonio, ruso e inglés, y una campaña publicitaria en los medios de comunicación. El fundamento de las medidas políticas que fomentan la integración es el interés nacional y social de Estonia y el mantenimiento de la estabilidad. Corresponde al Estado apoyar el desarrollo de la cultura estonia y garantizar que las minorías tengan la oportunidad de desarrollar sus propias culturas. En lugar de intentar cambiar la identidad étnica, la integración trata de ofrecer los medios para que los extranjeros se adapten a la cultura del país anfitrión y participen completamente en la sociedad estonia.

33. Para agilizar el proceso de naturalización, las autoridades han incluido en los exámenes escolares las pruebas que se utilizan para valorar si quienes desean obtener la ciudadanía poseen los conocimientos del idioma estonio y de la constitución exigidos por la ley. Con el fin de fomentar que se presenten más personas a la prueba de idioma, se ha puesto en marcha un proyecto de capacitación denominado “InterEst”, que va acompañado de una cláusula por la que se devuelve

el 50% del costo del curso a quienes consigan aprobar la prueba. El programa es gratuito para los desempleados, los jubilados y las personas discapacitadas. El resultado ha sido un crecimiento considerable del número de personas que aprueban el examen de idioma, un total de 11.000 personas en 2000.

34. Por lo que respecta al artículo 10, la oradora señala que Estonia forma parte de WiTEC (Women in Science, Engineering and Technology in European Countries) y que la sección estonia, llamada eWiTEC, fundada en 2000, está creando una red y elaborando varios programas dirigidos a aumentar el número de mujeres que realizan estudios científicos e investigaciones. Las mujeres constituyeron el 51% de las personas que terminaron sus estudios en el año 2000 especializándose en ciencias naturales, matemáticas o informática. Las niñas representan el 46% de los estudiantes en las escuelas de formación profesional, un porcentaje mayor del registrado en los años anteriores.

35. Hace ya mucho tiempo que la medicina y la educación son campos en los que predominan las mujeres; ambos son campos prestigiosos, a pesar de que el nivel de la remuneración en esas esferas sea relativamente bajo. El sueldo mínimo de los médicos y médicas equivale al menos al sueldo medio en Estonia, si bien varía según la especialidad, la región y el hospital. Gracias a los aumentos recientes, los sueldos de los profesores y profesoras por fin superan esa media.

36. Refiriéndose al artículo 11, la oradora señala que las mujeres todavía trabajan principalmente en los sectores de servicios y ventas. Cada vez son más las mujeres propietarias de sus negocios. En el pasado se excluyó a las mujeres tanto del ejército como de la aviación, pero esa exclusión ha quedado atrás; Estonia ya tiene su primera mujer piloto de avión.

37. Hasta hace poco, el sistema de pensiones beneficiaba a las mujeres en cuanto a la edad de jubilación y los niveles de prestaciones, pues no se tenían en cuenta el sueldo o los ingresos percibidos en la vida laboral activa. Las reformas que entraron en vigor en 2001 estaban orientadas a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación del trabajo y la vida familiar para ambos géneros. Cada uno de los progenitores ha pasado a tener derecho a acumular los días de pensión de jubilación que le corresponden por cada hijo, y el progenitor que tiene a los niños a su cuidado tiene derecho a obtener prestaciones por ese concepto, independientemente de que esté trabajando o desempleado.

Por medio de las reformas de la legislación laboral y sobre las pensiones, Estonia espera enaltecer el valor del trabajo en el hogar y el papel del padre.

38. Refiriéndose a los asuntos relacionados con la salud, la oradora afirma que el Gobierno comparte la preocupación del Comité por el alto índice de abortos y que la reducción de ese índice ha pasado a ser uno de los principales objetivos de sus programas de salud reproductiva; el otro gran objetivo es el fomento de la sensibilización respecto de los anticonceptivos y de la planificación familiar. Se han puesto a disposición del público anticonceptivos gratuitos y también consultas gratuitas en las que se proporciona orientación sobre la planificación familiar, sobre todo a los jóvenes.

39. Con el fin de aclarar el malentendido acerca de los abortos legales e ilegales, la oradora explica que el 14% de los abortos mencionados en el informe fueron en realidad abortos espontáneos. Las leyes estonias consideran que son abortos legales los practicados con el consentimiento de la mujer y atendiendo a la recomendación de un médico. Se han registrado muy pocos casos de abortos ilegales.

40. La tasa de suicidios en Estonia es alta, sin duda, aunque ha disminuido desde 1994. El grupo más vulnerable es el de los hombres que tienen entre 35 y 54 años de edad. Hay una línea telefónica para la atención a los suicidas, llamada "Línea de la vida", en la que trabajan 40 orientadores especialmente capacitados para ejercer sus funciones.

41. Se han puesto en marcha reformas en la esfera de la salud con el fin de mejorar considerablemente el acceso al público a servicios eficientes y de gran calidad. Antes de que termine 2015 Estonia tendrá 13 hospitales generales, en lugar de los 60 que tiene actualmente; los restantes pasarán a ser centros de salud, hospitales recreativos e instituciones de protección social. En el marco de los principios que guían la conducta del país respecto de las personas de edad, las autoridades locales ofrecen a las mujeres de edad servicios de atención en sus propios hogares, y quienes no pueden cuidarse por sí mismos reciben ayuda diaria en sus hogares. También hay centros de atención durante el día en los que pueden entablar relaciones sociales.

42. La oradora asegura a los miembros del Comité, que podrán encontrar respuestas a otras cuestiones que han planteado en el texto que se ha distribuido. No obstante, sería preciso responder a muchas de esas

preguntas con una mayor profundidad, por lo que recibirán respuestas más detalladas en el próximo informe.

43. Por último, la oradora recuerda al Comité que Estonia no comenzó a intentar resolver sistemáticamente los problemas relacionados con la igualdad de género hasta 1994-1995. Se ha conseguido mucho hasta el momento y su Gobierno está firmemente resuelto a seguir trabajando en esa dirección.

44. **La Presidenta** agradece a la Sra. Kaljurand que se haya extendido tanto en sus respuestas [y toma nota de que las respuestas a los asuntos pendientes figurarán en el próximo informe de Estonia].

45. **La Sra. Goonesekere** señala a la atención del Comité la regulación legal del delito de estupro en Estonia (se considera que se ha cometido cuando se mantienen relaciones sexuales con una persona menor de 14 años) y la posibilidad de contraer matrimonio entre los 15 y los 18 años en los casos de embarazos de adolescentes. Insta al Gobierno a resolver las contradicciones entre esas disposiciones y las obligaciones contraídas en virtud del párrafo 2 del artículo 16 de la Convención, y en virtud de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

46. **La Sra. Kaljurand** (Estonia) señala que la posibilidad de contraer matrimonio entre los 15 y los 18 años es realmente excepcional y tiene por único objetivo reducir el número de niños nacidos fuera del matrimonio, que quedan en una situación de desventaja social. La embarazada menor de 18 años que desee casarse debe contar con el consentimiento de sus padres, tutores o de las autoridades de los servicios sociales. Las solicitudes se estudian con mucho detenimiento y no todas se aceptan.

47. **La Sra. Tavares da Silva** dice que el informe transmite la impresión de que los estonios no tienen un acceso ilimitado a los anticonceptivos, pero la Sra. Kaljurand acaba de afirmar que los anticonceptivos están al alcance de cualquiera a un precio razonable. ¿Acaso resulta más fácil obtenerlos desde que se escribió el informe?

48. **La Sra. Kaljurand** (Estonia) dice que su respuesta verbal se basa en los últimos datos disponibles.

49. **La Presidenta** dice que la preocupación por los niños nacidos fuera del matrimonio no debe utilizarse para justificar los matrimonios entre menores de edad; la solución estriba, más bien, en reconocer a esos niños los mismos derechos que a los demás. Sabe por su

experiencia en su propio país, Ghana, que mientras haya una laguna normativa habrá personas que se aprovechen de ella. Estonia debe eliminar esa laguna.

50. La oradora expresa su satisfacción por el hecho de que los abogados estén recibiendo educación sobre los derechos humanos e insta a que esa educación se extienda al conjunto del sistema encargado de garantizar el cumplimiento de la ley y a quienes prestan servicios de salud. Dondequiera que se produzcan actos de violencia contra la mujer, resulta imprescindible capacitar a todos esos profesionales en el respeto de la confidencialidad y proporcionar orientación a las mujeres que han recibido malos tratos sobre cómo llevar su caso ante los tribunales.

51. La Presidenta expresa su esperanza de que las observaciones y recomendaciones finales del Comité reciban una distribución tan amplia como la que se ha dado al informe, en particular en el Parlamento, e insta al Gobierno a que aplique plenamente las recomendaciones generales del Comité, en especial las que se refieren a la violencia. Una de las razones por las que las mujeres no denuncian la violencia que sufren podría ser que no son conscientes de que sus derechos humanos están siendo vulnerados.

52. Para terminar, la oradora espera que Estonia deposite pronto su declaración de aceptación del artículo 21 y comience el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo.

*Se levanta la sesión a las 17.10 horas.*